

En Jerez.	Fuera.
Un mes. . . . . 8 rs.	Un trimestre. . . . . 27 rs.
Un año. . . . . 90	Un año. . . . . 100

ANUNCIOS, à precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

FERRO-CARRILES DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez á Sevilla. . . . .	7 10	10 35	4 15	6 13
"    "    "    "    "    "    "    "	6 20	10 35	3 15	6 13
"    "    "    "    "    "    "    "	7 30	10 55	6 25	6 13
De Sevilla á Jerez. . . . .	7 15	10 35	3 15	6 13
"    "    "    "    "    "    "    "	5 40	9	2 35	6 35
"    "    "    "    "    "    "    "	5 15	9 20	3	6 35

AÑO XXX.

Jerez de la Frontera: Domingo 14 de Diciembre de 1884.

Núm. 8.813.

## El Guadalete.

### EL INSTITUTO PROVINCIAL.

Ignoramos si existe entre nosotros alguien que desconozca que lo únicamente importante, decisivo y vital para la existencia de nuestro Instituto es que la provincialidad sea mantenida por el gobierno, autor precisamente de la sola causa que han tenido á bien alegar los cuatro magistrados del Supremo al declarar rota la Concordia. Lo que si sabemos de un modo indubitable es que, sin distincion de colores políticos, cuantas personas emiten sus opiniones sobre el porvenir de nuestro primer Establecimiento literario, por tantos méritos ilustre, están al unísono en asegurar que lo que hay que salvar y mantener á toda costa es la provincialidad, porque con ella todo lo demás será fácil y hacedero.

En este sentido, segun informes que creemos fidedignos, se han expresado personas de notoria influencia en la localidad y notables entre los adictos á la situacion política dominante; y no creemos que puedan expresarse en otro sentido porque, segun antes de ahora hemos manifestado, tienen un alto interés político en que la provincialidad se sostenga inquebrantable, asi para enmendar faltas pasadas, origen de los conflictos acaecidos y de los litigios entablados, como para demostrar su sincero amor al pueblo de que son hijos y su valimiento cerca del gobierno.

Esto hemos creído y esto dicta el sentido comun y la nocion más vulgar de todo sentimiento patriótico; pero tal creencia no impide que hayamos deseado y deseemos alguna demostracion de parte de esos elementos, que tan especial influencia deben ejercer en estas circunstancias. No les faltan medios de dar á conocer en la prensa cuál es su voluntad y sus propósitos; porque precisamente no hay aquí un periódico que no esté propicio y resuelto para hacerse intérprete de toda idea y de todo intento, que lleve por norte la defensa de nuestro Instituto. Dias han transcurrido suficientes para que esas manifestaciones hubiesen aparecido, y hasta ahora ningun indicio hemos encontrado de lo que sin duda piensan y sienten los notables de la que llamaremos política casera, á cuyo prestigio cuadra el que muestren tanto calor como lealtad en pró de una causa en que se confunde cuanto móvil elevado y honroso puede palpitar en la conciencia de un pueblo.

Y se escapa á nuestra inteligencia cómo esas mismas distinguidas entidades no han iniciado ya, ora en la prensa, ora de más eficaz y rápida manera, un llamamiento á todas las clases, convocando una reunion donde se manifestase públicamente cual es el vehemente deseo de la poblacion entera. ¿Cuándo mejor que en estos casos debe conocerse la ferviente expresion del sentimiento público? Convocatorias análogas, y para asuntos de menor importancia, sehan hecho aquí por los que entonces y ahora se encuentran y encuentran revestidos de condiciones y requisitos especiales

para ello. Por estas razones aun es de esperar que se apele á un medio tan propio de ciertas solemnes circunstancias en la vida de los pueblos. Indicacion es esta que hubiésemos apuntado hace ocho dias, pero en el esquisito cuidado que hemos puesto en dejar integra á esas autorizadas personalidades la iniciativa de todos los recursos á que conviene apelar para el triunfo de la buena causa, nada hemos dicho, hasta hoy, esperando sea favorablemente acogida la idea.

Y á seguir pensando con un optimismo que acaso vaya pareciendo á algunos escesivamente candoroso, contribuye tambien el que, constándonos que la estimable persona que es ya definitivamente nuestra primera autoridad, ha mostrado los mejores deseos y la más decidida actitud por sostener la provincialidad del Instituto, no es dable imaginar que, ganoso de buena fama, como sin duda lo ha de estar, vaya á desaprovechar la mejor ocasion, de cuantas pueden presentársele á una autoridad popular, para conquistar el aprecio y el aplauso de un pueblo entero.

Queremos, pues, seguir confiando en que la conducta de todas las personas obligadas á entender en tan vital asunto, será propia de buenos jerezanos, ansiosos de probar que son entusiastas por la honra y la dignidad de nuestro pueblo, contra el cual no es posible prevalezcan arteras y ruines asechanzas. El gobierno está en el deber de reparar el mal que nos causó, y en que eso suceda se interesarán cuantos hoy llevan la representacion de esta ciudad, cuya mayor desgracia sería llegar á persuadirse de que es irremediable la anemia moral que há tiempo se lamenta en variados tonos, incluso el de quienes invocando tal dolencia señalan á la espectacion pública un remedio que muchos juzgan sueños ó entretenimientos de una pluma desocupada.

Insertamos á continuacion las copias de los certificados de la Secretaria del Ayuntamiento, que nos habian remitido, sin que podamos dar otra explicacion sobre el asunto; pudiendo presumirse que la publicacion de esos documentos tenga relacion con la noticia, dada por la prensa de Cádiz, de estar próximo á presentarse un recurso de alzada ante el Sr. Gobernador de la provincia contra la suspension de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento.

#### CERTIFICADOS.

D. José María Izquierdo y Peñasco, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Secretario interino del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.—Certifico: que á la sesion extraordinaria, número cuatro, celebrada por dicha Excmo. Corporacion el Lunes nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, concurrieron los señores Concejales que siguen. Concurrentes: D. José Oronoz Clemente, D. José García Velarde, D. Salvador Milans Bentayol, D. José Fernandez Gonzalez, D. Gregorio del Castillo y Barco, D. José Ruiz Barroso, D. Sebastian Romero y García, don Francisco Rodriguez y García, D. Isidoro Rubin de Celis, D. José R. Guzman, don Manuel Jimenez de Cisneros, D. José María Pan y Ortiz, D. Rafael Romero Castañeda, Sr. Marqués de Casa-Pavon, don Francisco Lopez Cepero y García, D. Antonio Perez Cascales, D. Onofre Serdio y Diaz, D. Cayetano Solano Muñoz, señor

Conde de Montegil, D. Eduardo Cala y Cala, D. José Luis Arrans y Piñero, don José Gallegos y Marquez, D. Manuel Llorente y Meneses, D. Manuel Molina Plaza, D. Antonio S. Villegas del Pino, D. Antonio Obeso y Bustamante, D. Antonio Lopez Meneses. Así mismo certifico que la cabeza y punto décimo octavo de dicha sesion, son del tenor siguiente:—CABEZA: En la M. N. y M. L. ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las ocho y media de la noche del Lunes nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales expresados para celebrar sesion ordinaria. Leida por mí el infrascrito Secretario el acta anterior, fué aprobada, pasándose despues á deliberar sobre los particulares siguientes: PUNTO 18.º—A propuesta del Sr. D. José Pan, despues de una detenida discusion y con el fin de que los Sres. Concejales puedan estudiar con la anticipacion necesaria los asuntos que han de resolver en las sesiones, el Excmo. Ayuntamiento acuerda que la admision de documentos para el despacho de S. E. se cierre los sábados, á las cuatro de la tarde, formándose nota de los asuntos presentados, que se circulará impresa á los Sres. Concejales, no pudiendo tratarse en sesion de otros particulares que los anunciados, excepcion hecha de las proposiciones de los Sres. Concejales, las comunicaciones oficiales y aquellos que revistan urgencia á juicio del Sr. Presidente: votando en contra de lo acordado los Sres. Marqués de Casa Pavon, Obeso, Milans y Romero y Castañeda, por estimar que lo dispuesto podría retrasar en ocasiones el servicio, no encontrando razon que justifique la necesidad de la reforma, ni disposicion legal que lo autorice.

Igualmente certifico, que á la sesion ordinaria número treinta y cuatro, celebrada por la expresada Corporacion el Lunes veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, concurrieron los Sres. Concejales siguientes. Concurrencia: Excmo. Sr. D. José de Bertrami y Troncoso, D. José Oronoz Clemente, D. Manuel Cantillo y García, don Salvador Milans Bentayol, D. José Fernandez y Gonzalez, D. Gregorio del Castillo y Barco, D. José Ruiz Barroso, D. Sebastian Romero y García, D. Francisco Rodriguez y García, D. Isidoro Rubin de Celis, D. José R. Guzman, D. Miguel de Castro y Sanchez, D. Manuel Jimenez de Cisneros, D. José M. Pan y Ortiz, D. Rafael Romero Castañeda, Sr. Marqués de Casa-Pavon, D. Francisco Lopez Cepero y García, D. Manuel Antonio de la Riva, D. Antonio Perez Cascales, D. Onofre Serdio y Diaz, D. Cayetano Solano y Muñoz, D. Eduardo Cala y Cala, D. José Luis Arrans y Piñero, D. José Gallegos Marquez, D. Antonio Lazo y Rodriguez, don Manuel Llorente y Meneses, D. Manuel Molina Plaza, D. Antonio J. Villegas del Pino, D. Antonio Obeso Bustamante, don Antonio Lopez Meneses. Así mismo certifico que la cabeza punto décimo quinto y décimo sexto de la expresada sesion, son como siguen:

CABEZA.—En la M. N. y M. L. ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las siete y media de la noche del Lunes veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales expresados para celebrar sesion ordinaria. Leida por mí el infrascrito Secretario el acta anterior fué aprobada, pasándose despues á deliberar sobre los particulares siguientes: PUNTO 15.º—Debiendo procederse al nombramiento de Abogado Consultor de S. E., se dió lectura á una mocion suscrita por quince Sres. Concejales, proponiendo para dicho cargo al Ldo. D. Antonio Camacho del Rivero, y otra que suscriben otros once señores y en la cual proponen que antes de proceder á la eleccion de Abogado Consultor acuerde S. E., en bien de los intereses del pueblo que representa, que dicho cargo se desempeñe por una dotacion de cuatro mil pesetas anuales.

Puesta á discusion la última de las dos extractadas proposiciones, á excitacion del Sr. Pan y por haberse estimado por la Presidencia que envolvia una cuestion previa, fué impugnada por el Sr. Romero Castañeda que entiende debe postergarse la discusion de la propuesta para cuando termine el despacho ordinario, ya que se dé cuenta de ella, contrariando lo acordado por el Ayuntamiento acerca del anuncio previo de los asuntos. El Sr. Pan insiste en pedir el inmediato acuerdo como asunto urgente, agregando respecto

al fondo del asunto y para demostrar su conveniencia, que la discusion despues del nombramiento que está anunciado podría herir susceptibilidades. En igual sentido habló el Sr. Presidente. Y por último, el Sr. Marqués de Casa-Pavon dijo que él por su parte carecía de datos para juzgar de la conveniencia de la proposicion, así como para apreciar su legalidad, creyendo por tanto lo prudente que pasase á una comision para que con vista de los asuntos despachados por el Letrado Consultor en los últimos años, informase acerca de su conveniencia; idea que fué tambien combatida por el Sr. Pan. Y la Presidencia, estimando el punto suficientemente discutido, lo puso á votacion resultando de ella que el Excmo. Ayuntamiento acuerda por veinte y un votos contra nueve, de conformidad á la propuesta extractada de crear una plaza de Abogado consultor con cuatro mil pesetas anuales de sueldo, por estimarlo así conveniente á los intereses municipales, votando en contra los Sres. Obeso, Villegas, Fernandez, Serdio, Castro, Casa-Pavon, Romero Castañeda, Solano y Ruiz Barroso, que fundan su voto: primero en que no estiman legal la creacion de plazas dotadas con sueldo, sin que exista la oportuna consignacion en presupuesto, y por consiguiente la sancion de la Junta Municipal; segundo, en que el acuerdo se toma sin los datos necesarios para juzgar de su conveniencia.

PUNTO 16.º—Tomado el acuerdo anterior, se procedió á la designacion de abogado consultor, resultando de ella empate por haber obtenido el Sr. D. Antonio Camacho quince votos de los Sres. Milans, Cala, Lopez, Cepero, Obeso, Villegas, Fernandez, Lazo, Gallegos, Serdio, Castro, Casa-Pavon, Romero Castañeda, Solano, Guzman y Ruiz Barroso, y quince el Sr. D. Salvador Dastis de los señores Oronoz, Romero Garcia, La Riva, Rubin de Celis, Jimenez de Cisneros, Perez, Molina, Rodriguez, Arrans, Castillo, Cantillo, Lopez Meneses, Llorente, Pan, y el Sr. Presidente. En vista del resultado y de lo que dispone el art. 105 de la Ley Municipal, se discutió la urgencia del nombramiento para deducir si debería repetirse en el acto la votacion ó aplazarla para la sesion próxima, sosteniendo la urgencia los Sres. Pan y Llorente y combatiéndola los Sres. Casa-Pavon y Romero Castañeda, poniéndose á votacion y siendo declarada por diez y siete votos contra trece de los Sres. Cala, Lopez Cepero, Obeso, Villegas, Fernandez, Lazo, Gallegos, Serdio, Castro, Casa-Pavon, Romero Castañeda, Solano y Ruiz Barroso. En su consecuencia se procedió á repetir la votacion para el nombramiento de Letrado, dando el mismo resultado exactamente que la primera, decidiendo por tanto el voto del Sr. Presidente segun el artículo de la Ley antes citado y quedando nombrado Abogado consultor de S. E. el Sr. D. Salvador Dastis é Isasi.

Igualmente certifico: que á la sesion ordinaria número diez y siete celebrada por la antedicha Corporacion el Lunes trece de Octubre del presente año, concurrieron los Sres. Concejales que se mencionarán. Concurrencia: D. Rafael Romero Castañeda, D. Antonio Obeso Bustamante, D. Salvador Milans Bentayol, don Cayetano Solano y Muñoz, D. José R. Guzman, D. José M. Pan y Ortiz, don Manuel Antonio de la Riva, D. Antonio Perez Cascales, D. Francisco Martin Gutierrez, D. José M. Ruiz Barroso, D. José García Velarde, D. José Oronoz Clemente, D. Manuel Cantillo y García, D. Sebastian Romero y García, D. Isidoro Rubin de Celis, D. Eduardo Cala y Cala, D. José L. Arrans y Piñero, D. José Gallegos y Marquez, D. Manuel Llorente y Meneses, don Manuel Molina Plaza y D. Antonio Lopez Meneses. Así mismo certifico que la cabeza punto primero y segundo y sétimo copiados á la letra son como siguen:

CABEZA.—En la M. N. y M. L. Ciudad de Jerez de la Frontera siendo las siete de la noche del Lunes trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales expresados para celebrar sesion ordinaria. Leida por mí el infrascrito Secretario el acta anterior, fué aprobada pasándose despues á deliberar sobre los particulares siguientes:

PUNTO 1.º—Se dá cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 16 de Agosto próximo pasado en el que conformándose con el dictamen emitido por la Excmo. Comision

Provincial á consecuencia de reclamaciones interpuestas sobre nombramiento de Abogado consultor de este Ayuntamiento hecho por la calidad del número de votos en favor de D. Salvador Dastis é Isasi, segun resulta al punto décimo sexto del Cabillo de veinte y cuatro de Diciembre del año anterior y estimandó que el Sr. Regidor D. José M. Pan no debió haber tomado parte en la eleccion verificada, por prohibirlo terminantemente la ley en razon á ser Procurador representante de la compania de los ferro-carriles andaluces que viene sosteniendo un pleito con el Municipio sobre reivindicacion de terrenos del dominio público, declara que debe tenerse por nombrado Abogado consultor al otro candidato que obtuvo igual número de votos D. Antonio Camacho del Rivero. El Sr. Pan hace uso de la palabra para demostrar que no existe la incompatibilidad legal declarada por la Comision Provincial y admitida por el Sr. Gobernador, citando en su apoyo una Real Orden de quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno y rechaza además la imputacion que se le hace de haber tomado calorosa en la referida eleccion. El Sr. Llorente previo adherirse á las manifestaciones de su compañero el Sr. Pan opina se está en el caso de acatar lo resuelto y prestarle el debido cumplimiento, sin necesidad de esperar la ratificacion del acta. Y de conformidad el Excelentísimo Ayuntamiento acuerda unánimemente quedar enterado y acatar la resolucion de la autoridad superior civil de la Provincia por la que declara nombrado Abogado consultor de esta Corporacion Municipal el Sr. D. Antonio Camacho del Rivero así como que se tenga desde luego por ratificada el acta sobre este particular á los efectos correspondientes.

PUNTO 2.º—El Sr. Regidor D. José García Velarde, hace entrega de una proposicion á que se dá lectura, suscrita por diez y seis Sres. Concejales pidiendo se declare cesante del cargo de Abogado Consultor de este Municipio el Licenciado D. Antonio Camacho del Rivero, en atencion á que el Diputado á Cortes que desempeña exige su residencia en la capital de la Nacion durante varios meses del año, cuya circunstancia hace imposible ejerza aquél con la asiduidad y celo que tan necesarios son á los intereses comunales, y sin que esto reconozca otra causa ni pueda lastimar en lo más mínimo el buen nombre y concepto profesional que merecidamente disfruta. Con la venia de la Presidencia, el mismo Sr. Velarde apoya la proposicion tratando de hacer ver que el incidente no entraña en modo alguno animosidad personal y política, sino que es debido solo á la incompatibilidad notoria que existe en el Sr. Camacho para ser Abogado Consultor del Municipio cuyo cargo por otra parte, estima que no puede sustituirse libremente y pide por tanto se apruebe la proposicion presentada. El Sr. Alcalde repite por su parte las apreciaciones del Sr. Velarde y declara intempestiva la proposicion cuando ni aun se ha participado al Sr. Camacho su nombramiento. El Sr. Solano protesta de que se trate de acordar sobre un particular no comprendido entre los anunciados en el cuadro para la sesion de esta noche, y pide se aplaque su discusion para otro Cabillo. El Sr. Llorente pide se acuerde desde luego la cesantia ó separacion del Sr. Camacho conforme al artículo setenta y ocho de la Ley Municipal y propone un voto de gracia en favor del Sr. Dastis por la eficacia y acierto con que ha venido ejerciendo hasta ahora el cargo de Abogado Consultor de este Excmo. Ayuntamiento. El Sr. Solano insiste en que se aplaque la resolucion del asunto, protestando contra todo acuerdo en contrario. El Sr. Obeso se opone á que se tome acuerdo sobre el particular en la sesion de hoy y pide se comunique desde luego el nombramiento al Sr. Camacho: Y considerado por la Presidencia suficientemente discutido el punto, se procedió á votar si se tomaba ó no en consideracion la proposicion presentada, resultando hacerlo en sentido afirmativo diez y siete Sres. Concejales que lo fueron: García Velarde, Romero Garcia, Cala, Rubin de Celis, Perez, Oronoz, Riva, Cantillo, Gallegos, Ruiz Martin, Lopez Meneses, Llorente, Arrans, Guzman, Molina y Pan, este último haciendo constar, como en el punto anterior, su no incompatibilidad dentro de la Ley, votando negativamente cuatro, ó sean los Sres. Obeso, Solano, Milans y Alcalde interino Presidente, fundándose en lo ex-

temporáneo del acuerdo por no estar del todo cumplida la resolución del Sr. Gobernador, sobre el nombramiento de Abogado Consultor de esta Corporación Municipal é infringirse también lo acordado para el mejor régimen de sus sesiones. Acto continuo, el Sr. Llorente hace uso de la palabra para manifestar que en virtud del acuerdo que antecede, se encuentra el Excmo. Ayuntamiento sin Abogado Consultor á quien encomendar el despacho de los varios asuntos pendientes y demás que puedan ocurrir, y propone se declare urgente el nombramiento del Letrado que haya de reemplazar al Sr. Camacho en dicho cargo. El Sr. Presidente se opone á la declaración de urgencia por constarle que no existen en la actualidad, según así se lo ha manifestado el Sr. Dastis, asuntos pendientes de inmediato despacho. El Sr. Molina se asocia á la proposición del Sr. Llorente pidiendo se declare urgente el particular. Los Sres. Solano y Obeso protestan de la urgencia. El Sr. Presidente reitera lo que tiene dicho y propone se anuncie el punto para verificar el nombramiento en la sesión próxima. El Sr. Llorente se ratifica en su proposición y vuelve á pedir se declare la urgencia del caso. El Sr. Solano insiste en su protesta por no estar el asunto anunciado para su discusión. El Sr. Pan explica lo acordado respecto al cuadro donde se anuncian los particulares que han de tratarse en cabildo y pide se vote la declaración de urgencia. El Sr. Presidente llama de nuevo la atención de los señores Concejales sobre lo que tiene dicho de no haber asuntos pendientes que exijan el inmediato despacho del Abogado Consultor y estimando el punto bastante discutido lo pone á votación, resultando declarada urgente la elección de Letrado por diez y siete votos de los Sres. García Velarde, Romero García, Cala, Rubin de Celis, Perez, Oronoz, Riva, Cantillo, Gallegos, Ruiz, Martín, Lopez Meneses, Llorente, Arrans, Guzman, Pan y Molina, absteniéndose de votar los señores Obeso, Solano Milans y Presidente, los cuales volvieron á protestar de todo por las razones que tienen expuestas quedando así terminado el debate.

PUNTO 7.º.—En el expediente de subasta respectivo se dá lectura á la diligencia de remate verificada el seis del mes actual de las obras de arreficado y reembaldado de un trozo de la calle Medina y la de Cartoja hasta la Estacion del Ferrocarril adjudicadas provisionalmente á D. Juan Piñero y Salas, como mejor postor por la suma total de treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesetas. También se dá cuenta de un escrito de D. Mariano Batista y siete individuos más, fecha siete de este mismo mes, reclamando contra la validez del remate y pidiendo su anulacion por estimar que ha debido celebrarse en dicho último día y no el seis atendido á que el edicto de subasta fué inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos diez y nueve, correspondiente al Lunes veinte y dos de Setiembre y no al veinte y uno como equivocadamente aparece en el mismo cuya publicación es notorio deja de hacerse los Domingos, resultando por tanto ese día menos transcurrido del plazo señalado al efecto. El Sr. Alcalde manifiesta haberse presentado dichos individuos el referido día siete pidiéndole verbalmente la anulacion de la subasta, fundándose en las razones que dejan expuestas por escrito; mas considerando que la equivocacion parte del periódico oficial al cual necesariamente hay que sujetarse para la celebracion de estos actos, no le era dado en manera alguna atender el pedido significándole en su virtud que podian recurrir al Sr. Gobernador ó á los Tribunales ordinarios según lo estimasen más conveniente. Los Sres. Molina, Pan y Velarde emiten su opinion sobre el particular proponiendo se suspenda desde luego la adjudicacion definitiva del remate, y que para resolver con el mayor acierto se pase el incidente á dictámen del Letrado consultor del Municipio. Preguntado por el Sr. Presidente si algun otro Sr. Concejál deseara hacer uso de la palabra en favor ó en contra de la aprobacion del remate y de conformidad todos con la propuesta antes formulada, S. E. acordó quedara en suspenso hasta oír el ilustrado parecer del Abogado Consultor con vista del expediente de que se trata. Los particulares insertos están conformes con sus originales que obran en la Secre-

taria de mi interino cargo á que me refiero. Y á petición de D. José M.ª Pan y Ortiz y cumpliendo decreto del Sr. Alcalde hice extender la presente que visada por S. S. firmo en Jerez de la Frontera cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. V.º B.º—Romero.—José María Izquierdo.—Es copia.

ECOS POLÍTICOS.

El Sr. Marqués de Pidal, que es ante todo fiel hermano segundo de su hermano menor, al saber lo que con este habia hecho la Academia de Jurisprudencia de Oviedo, escribió al presidente de dicha corporacion, un truculento menaje. Tomemos de él algunas líneas: «Muy Sr. mio: en los charcos de esa localidad he visto que se habia reunido ó iba á reunirse la Academia, con el objeto de darme de baja en el número de sus socios. Si hubiera sabido ó recordado que pertenecía yo á esa Academia, me hubiera apresurado á enviar á usted mi renuncia hace días...» *Et sic de celeris.*

Nos parece que habiendo el señor marqués y su hermano, menor ó mayor, hecho de ranas en aquellos charcos, y siendo los dos como son excelentes católicos y caballeros, podrian haber dado mayor muestra de cristiana mansedumbre.

Sobre todo, el señor marqués á quien, según parece, con la gloria se le ha ido la memoria.

Prueba de ello, el no recordar que dirigió las siguientes palabras á la supradicha Academia Ovetense (1.º de Abril de 1881): «Mucho agradezco esta distincion (la de socio honorario), de parte de ese centro científico, en el que está reunida la juventud más ilustrada y estudiosa de la capital de Asturias.»

El Noticiero publica un artículo contra el Sr. Sagasta, que no tira—como suele decirse—menos de tres columnas, y que está exornado con todo el aparato que requiere su interesante argumento.

El cual se reduce á demostrar que el señor Sagasta y los suyos deben retirarse á la vida privada, mientras el partido conservador forma á su imagen y semejanza el verdadero partido liberal de la monarquía...

El artículo lleva esta firma: «Un progresista.»

Como se vé, todavía no han pasado de moda los Cancioneros de obras de burlas, provocantes á risa.

¡Valanos Dios, y qué ansias y sudores cuesta á Cánovas el sacar á la izquierda de su angustioso trance!

El apuro es tal, que no se ha visto otro semejante en toda la historia de la obstetricia.

Anoche hablábamos con un distinguido ginecólogo de dicho aprieto, y hubimos de decirle:

—Doctor, ¿cree V. que, por fin, habrá que hacer uso del *forceps*?

—No, señor. En un caso como el de la izquierda, solamente hacen falta las pinzas de falsos gérmenes.

«Los conservadores están satisfechos del éxito de su política, que consiste en hacer á la autoridad el desagradio de las demasías demagogas.»

Así dice un periódico ministerial.

Y la verdad es que aquí no se ha visto el demagogo ni sus demasías.

Lo que se ha visto es el modo raro que tiene el gobierno de desagruar.

El mismo que D. Quijote de desencantar á Sancho.

Voltaire fué á ver á un abad muy docto en letra griega, pero tan mal escritor de la lengua patria, como cualquier académico, y le dijo:

—Os felicito por vuestra última obra. ¡Bien escribis el griego!

—¡Si mi última obra está escrita en francés!

—Sí; pero parece griego.

El *Diario Español*, afirma que la obra del gobierno es liberal.

Pero parece reaccionaria.

Los ministros piensan en francés y obran en griego para mayor claridad.

ROMERO EN EL ROMERAL.

El ministro de la Gobernacion tiene, mal que le pese, resabios revolucionarios. La actitud del Sr. Romero en el Romeral es muy semejante á aquella del señor Ruiz Zorrilla en su posesion de Tablada; y así como el enérgico *leader* del partido radical hizo una especie de Aventino de aquel rincón de la provincia de Paleucia, el frívolo jefe de los conservadores de caballería no ha querido ser menos, y trata de conceder los mismos honores clásico-romanos á aquel otro rincón de la provincia de Málaga.

Y aquí cedemos la palabra á *El Meditarráneo*, estimable periódico andaluz:

«Escriben de Antequera que el Sr. Romero Robledo muestra mucho desahiego desde su llegada, al extremo de haber cundido la alarma entre sus amigos, suponiendo que el ministro de la Gobernacion cree inevitable, como forzoso desenlace de los recientes sucesos, la caída del actual ministerio.

A lo que parece, dicho hombre público lamenta el sesgo que han tomado las cosas; y aunque esquiva ser explicito ni aun entre sus intimos, revélase por algunos indicios su profundo disgusto, aumentados sin duda alguna por la actitud digna adoptada por la Academia de Jurisprudencia.

Un *romerista* antequerano, persona de mucha influencia, como que está en relaciones inmediatas con el ministro de la Gobernacion, escribe á otro *húsar* de Málaga, diciéndole sin género alguno de reserva, que el Sr. Romero Robledo lamenta lo haber hecho cuestion de gabinete, á su debido tiempo, la salida del Sr. Pidal, cuando el ruidoso incidente con Italia.

Algo hizo entonces para conseguirlo, según las noticias del antequerano á que nos referimos; pero encontró una tenaz resistencia en el Sr. Cánovas del Castillo, á quien se atribuyen estas palabras, como pronunciadas la primera vez que se habló de la necesidad imperiosa de que se ausentara D. Alejandro:

—«Todo menos eso.»

Ahora el Sr. Romero Robledo tiene motivos de queja tanto del Sr. Pidal como del Sr. Cánovas, y se reprocha á sí mismo el no haber sido bastante enérgico para oponerse en su tiempo y sazón á que los sucesos se desarrollaran del modo y en el sentido que estamos viendo.

¿Retraían estos informes las impresiones del señor ministro de la Gobernacion? No lo sabemos. En cambio aseguramos que personas procedentes de Antequera creen que su protector lucha con infinitas dificultades en el seno del gabinete.

Es probable que antes de dos meses, el Romeral será para el jefe de los húsares una especie de Aventino.»

Hasta aquí el periódico andaluz.

Nosotros, creyendo que ya es tarde para que quiera hacerse el interesante el señor Romero Robledo, opinamos que no está en el Romeral su Aventino, sino en la casa grande de la Puerta del Sol... ¡Lo van á aventar de allí muy pronto!

UNA ENTREVISTA

CON EL GENERAL CASTILLO.

El general Castillo se propuso seguir en Cuba la conducta tolerante y conciliadora que ha observado siempre. Gobernar cree él que es más transigir, siempre que intereses sagrados no padezcan, que resistir sistemáticamente. Cree que la misión de la autoridad debe consistir más en samar voluntades, creando simpatías, que en restar, haciendo nacer odios.

Abrió, por lo tanto, las puertas del palacio de la Capitanía general á todo el mundo; no vió en los individuos de los partidos más que españoles, y á su despacho llegaba lo mismo el humilde hombre de color que iba con una reclamacion, casi siempre inoportuna, que el hombre acaudalado que iba á hablar de respetables intereses.

Cuando se presentó el caso de nombrar presidente de la Diputacion provincial, el general Castillo, viendo que el partido autonomista tenía mayoría, aunque no era más que de un voto, eligió de entre los autonomistas el presidente, nombrando al Sr. Saladrigas, que goza en su partido de gran prestigio y crédito.

Una hija del Sr. Saladrigas está casada con el que es en la Habana el verbo y el espíritu de los autonomistas, el Sr. Montoro.

Al oír este nombre en labios del general, se despertó en nosotros un recuerdo, el de un orador notable que conocimos hace años en Madrid, frecuentando el Ateneo.

El Montoro de nuestros recuerdos era el mismo de que hablaba el general. Brilló aquí en el período que siguió á la Revolucion de Setiembre. Era entonces muy jóven y venia de estudiar en las principales Universidades de Europa; recibió aquí sus títulos académicos y figuró entre los elementos democráticos del Ateneo y de la Academia de Jurisprudencia, conquistándole un ventajoso lugar en aquellas tribunas su palabra elegantísima, su erudicion y su talento.

Iguals condiciones resplandecian en sus escritos, que llamaron la atención en las revistas. Tomó con el Sr. Perojo parte muy principal en la fundacion de la *Revista Contemporánea*, y después de algunos años de residencia en Madrid volvió á Cuba, su país, donde se ha presentado varias veces su candidatura para la diputacion á Cortes, siendo bandera del partido autonomista.

Al suegro del Sr. Montoro, al Sr. Saladrigas, nombró el general Castillo presidente de la Diputacion provincial.

Cuando se trató de renovar la comision permanente de dicha diputacion, buscó á los individuos que le tocaba designar en

el seno del partido constitucional, conservador, español, que con estas tres denominaciones, pero especialmente con la última, se designa el partido de los que no quieren en lo político más que la asimilacion de Cuba á la Península; que en cuanto á lo económico, asimilistas y autonomistas, tienen el mismo programa.

Los autonomistas se disgustaron con esto. Suya era la mayoría, aunque no fuese más que por un voto, en la diputacion, y suyos querian que fuesen los que habian de componer la comision permanente.

Pero el general no cedió; estaba convencido de que una comision autonomista dificultaría la marcha de la administracion, porque no serian muy cordiales las relaciones entre ella y los pueblos donde cree el general que domina el elemento español, y sostuvo con energía su candidatura conservadora, compuesta de los señores Tellería y Carvajal.

En este estado estaban las cosas, cuando se presentó para el general Castillo una cuestion gravísima. La crisis económica, la situacion del ejército, el peligro en que los hacendados se veian de no vender sus zafraes, las quiebras, la paralización de los negocios, el malestar general; hicieron nacer en el ánimo de los autonomistas, una idea que ellos lanzaron, y que fué acogida con entusiasmo por el partido de la union constitucional, ó sea el de los españoles.

Consistía la idea en reunir en la Habana una Junta Magna, compuesta de representantes de todos los pueblos de la isla. Esta junta, haciéndose cargo de lo grave de la situacion, debía dirigirse al Gobierno de Madrid, pidiéndole lo que creia urgente.

La buena acogida que tuvo la idea entre el partido español, dispuso á los autonomistas de propagarla, dejándole este cuidado á los primeros.

Solo por rumores que llegaban á sus oídos conocia el general Castillo estos proyectos de Junta Magna. Nadie le habia hablado formalmente de ella. La primera noticia, que pudiéramos llamar oficial, que tuvo, la recibió en la Sociedad de Amigos del País.

Fué el general, que siempre ha sido muy aficionado á propagar la instruccion, á distribuir los premios á los alumnos de una escuela de gente de color, que se habian distinguido mucho.

Celebrábase la fiesta en la sociedad de Amigos del País, centro de gran cultura, donde tienen mayoría los autonomistas, grandes propagadores de los adelantos. Es el presidente el Sr. Escay, catadrático que ha sido y persona de gran reputacion científica.

En la sesion de distribucion de premios, pronunció un discurso el Sr. Montoro, en el que por primera vez se deslizaba en público y de un modo solemne el proyecto de la Junta Magna.

Al día siguiente se presentó en la Capitanía general el conde de Casa-Moré, presidente de la Sociedad de hacendados, y una de las respetabilidades del partido español.

El señor conde, en nombre de la Junta de hacendados, presentaba al general la convocatoria de la Junta Magna para que la aceptase.

El general se opuso enérgicamente. No autorizo ni consento de ninguna manera, dijo, la reunion de esa junta. Celébrese, en buena hora, reuniones locales en los pueblos, pónganse de acuerdo para elegir sus diputados á Cortes, y que ellos lleven al seno de la Representacion Nacional sus aspiraciones; pero una Junta Magna en la Habana la considero anárquica y perturbadora.

Le hicieron observaciones, pero el general se mantuvo firme. El conde de Casa Moré entonces retiró la convocatoria.

Entre el elemento español de la Habana, entre los pequeños comerciantes que veian en la junta un remedio á sus males, causó mal efecto la negativa del general, que fué vivamente censurado.

Continuaremos. (El Día.)

Varietades.

EN LA MUERTE DE MI SIMPÁTICA AMIGA MERCEDES GARCÍA DE GÓMEZ.

No llores, noble esposo: á los que guardan el tesoro feliz de las creencias que allá en las horas de niñez tranquila recoge el alma candorosa y tierna; los que saben que es tránsito la muerte, desde este pobre mundo de miserias, á un Eden de venturas eternas; do justo premio la virtud encuentra, ¿qué importa que la hoz de cruda Parca la escoria arrastre de la vil materia que con impuros lazos ominosos de un ángel el espíritu encadena, si venturoso entonces el espíritu asciende libre á la region Etérea en pos de la alba luz de lo Infinito

que el ideal de sus ensueños fuera? No llores el destino de Mercedes! Ya goza su virtud la recompensa. ¿Y á qué gemir? La muerte en su misterio disipa acaso del amor las huellas? ¿De la mujer que amamos con delirio consolador recuerdo no nos queda, cuando á la voz del Angel de lo eterno reclina en el sepulcro su cabeza? Los mil objetos del hogar tranquilo, las labores que ornó su mano diestra, el billete amoroso do grabára su corazón, de amores un poema, la cinta que, al partir, como memoria nos dió á través de las celosias rejas ¿de su candor y celestial hechizo el plácido perfume no conservan? ¿No sostiene sus dulces ilusiones natura con su espléndida belleza? ¿No crees tú ver la lumbre de sus ojos al contemplar las fúlgidas estrellas? ¿No te figuras de su voz el eco el blando arrullo de la brisa leda, que en el pensil, de flores festonado, con su cáliz graciosa juguetea? ¿No crees que traiga un beso de sus labios del sol el rayo que tu frente besa, cuando, al morir la tarde tras las lomas, en el rubor de su mejilla piensas? ¿La Aurora al ver, su célica sonrisa no percibes?... ¿Ni sientes, cuando rezas, que se une á tu plegaria su plegaria porque pronto á su lado reaparezcas para juntos gozar la gloria pura que á los que fueron justos Dios reserva? ¡Ah tierno amigo fiel! ¿Cuán desdichados los que en el mar del sinsabor navegan, y á lo azul sus miradas no dirigen, pidiendo á Dios resignacion suprema; ni en aqueas imágenes dulcísimas la niña de sus sueños no recuerdan! Al mundo exigirán dicha y consuelo, y el mundo mentirales una mueca, hija tal vez del insensato orgullo, de fingida afliccion ó indiferancia.

Por eso yo, en azarosa vida, y el corazón, transido de honda pena, los séres más queridos de mi alma ya ví tragar á la implacable Huesa, y solo al sentimiento Religioso debí el solaz que el mundo me mintiera, comprendo tu infortunio incomparable de al par perder tu amada predecesora y de tu amor el inocente fruto; é indícode veraz la única senda do se torna en quietud el cruel martirio de arrastrar entre zarzas la existencia; es la Oracion, la misteriosa escala que Jacob en sus sueños entreviera; coloquio, cuyo bálsamo Divino la paz del Angel á los hombres presta. Por ello al ver tu inconsolable angustia, y las quemantes lágrimas acerbas con que la muerte prematura gimes de quien fué digna esposa y compañera, mi corazón con fraternal afecto cantar sentido á su memoria eleva; y tu dolor midiendo por el suyo, sólo decirte sabes ¡Ama y espera!

AGUSTIN MUÑOZ Y GÓMEZ.

Jerez, Diciembre 1884.

Gacetas. CORRESPONSAL EN PARIS PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS. Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

A causa del inesperado y lamentable fallecimiento del dignísimo presidente del Comité ejecutivo de la Comision sociológica quedan suspendidas las sesiones hasta nuevo aviso. Así lo tenemos entendido, y creemos será pronto nombrado el nuevo Presidente.

Personas que transitan con frecuencia por el camino de Trebujena nos piden reproducamos las juiciosas observaciones que nos han hecho sobre la composicion de los grandes desperfectos que existen en dicho arrefice. Dicennos que se cuida mucho de parajes que aunque parecen muy necesitados de grava, no lo están; como acontece en el trozo próximo á la calle de Pizarro, donde si bien se nota mucha arena, procedente de alamedos de los vallados próximos, tiene un buen firme, mientras en otros parajes, hácia el arroyo del Charco, y más allá, hay sitios en el más pésimo estado.

Si para los siete kilómetros que deben componerse hay presupuestada toda la piedra necesaria, échese esta por todas partes donde sea precisa, pero ahora, prefíranse los trozos mencionados donde el paso de carruajes es difícilísimo por no decir en algunos casos imposible.

Esperamos sean bien acogidas estas observaciones, que en nada se oponen á que las obras todas se efectúen con el esmero conveniente.

Lo que también hace falta es que los peones camineros, que ya cobran puntualmente, empleen mayor diligencia en esparcir la grava y no la dejen amontonada sobre el camino, días enteros como dicen ha acontecido más de una vez.

Particulares de que ha de darse cuenta en la sesion ordinaria de mañana Lunes: Oficio del Sr. Depositario de Propios sobre reintegro de suplemento hecho á un perito agrónomo, comisionado por el ingeniero de montes de la provincia.



**Arrendamientos.**

**Se arrienda la casa y el corralon contiguo de la calle de la Merced, núm. 9.**—Darán razon en la misma calle, núm. 17. 10

**Se alquila un magnífico almacén** bajo en la calle San Agustín, núm. 9.—En la misma casa darán razon. 11

**Se arrienda desde ahora** la casa calle Luis Perez, núm. 2, esquina al Pozo del Olivar, toda 6 por partidos; y la de la calle Luna (Francos), propia para vecinos.—Darán razon plaza del Dr. Ruiz de la Rabia, núm. 2. 11

**Anuncios.**

**Azúcar de varias clases** en sacos de cinco arrobas, á precios de fabrica.—Miguel Aparicio y hermano, plaza del Arenal. 6

**MEDALLA y DIPLOMA de HONOR**

**ACEITE DE HIGADO DE BACALAO**  
FERRER Y CERRILLAS  
de CHEVRIER, PARIS

EL ACEITE CHEVRIER es desinfectado por medio del Alquitran, sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRER Y CERRILLAS es la única preparación que permite administrar el Hierro sin Constipación ni Cansancio.

Deposito general en PARIS: r. de Paul-Montmartre, 21

**EMULSION DE SCOTT**  
de Aceite Puro de Hígado de Bacalao con Hipofosfito de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además

**Cura la Tisis. Cura la Escrófula. Cura la Demacración. Cura la Debilidad General. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.**

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRER y C.—BARCELONA.

**CALIPTA.**  
POMADA BALSÁMICA, INVULNERABLE DEL **DR. MATAS,** NUEVA-YORK.

PRESERVATIVO INFALIBLE DEL CONTAGIO DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS.  
5 pesetas caja (para 30 veces.)

En Jerez: Farmacias de LATORRE, plaza de Alfonso XII. 22; RUIZ, Larga, 53; MERINO, plaza de San Juan, 18, y en todas las principales del reino.

**Agua y Polvos Dentífricos** del **Docteur Pierre** de la Facultad de Medicina de PARIS, 9, PLACE DE L'OPERA, PARIS

Venta en todas las Droguerías y Perfumerías.

**CAJAS PARA BOTELLAS**

Pesetas docena.

Cajas clavadas para 12 botellas. 12  
Dichas id. para 18 botellas. 18  
Dichas id para 24 botellas. 24  
Tablones pinzapos cortados en 4 hojas. 70  
Id. Id. cortados en 5 hojas. 72  
Id. Id. cortados en 6 hojas. 74

Se sirven cajas surtidas con botellas, fundas y tapones, de 17 á 18 rs. una.

Federico Lopez y Perral. Cielos, 28.—Puerto de Santa María.

**CAÑETE DENTISTA.**  
Calle de doña Blanca, núm. 12.

**MAQUINAS DE COSER.**  
En la Corredera, núm. 6, barbería, se limpian, componen y echan piezas nuevas á todas clases, á precios arreglados. Se garantizan por tres meses. Se compran toda clase de maquinas por deterioradas que estén.

**Se vende una máquina** para estrujar lias, en muy buen estado; la persona que quiera comprarla puede pasar á la calle Juan de Torres núm. 1.

**ALMACEN DEPÓSITO AL POR MAYOR Y MENOR**  
3, SANTA MARIA, 3,  
ANTIGUA Y ACREDITADA DE D. ANTONIO LOPEZ  
HOY DE SU HIJO  
**D. ELADIO LOPEZ.**

**GUIA DE PRECIOS.**

Azúcar cortadillo, Id. florete, Id. corriente, Id. terciada, Id. baja,	à 60, 52 y 54, 46, 48 y 50, 42, 44 y 46, 36, 38 y 40	reales	arropa
<b>POR CAJAS, BAYONES Ó SACOS SE HACE REBAJA DE CONSIDERACION.</b>			
Café tostado superior, Id. crudo id. Id. tostado id. Id. crudo id. Bacalao noruego superior, Aceite de Moron, Arroz valenciano, Habichuelas id. Cebada de Osuna, Habas, Alpiste, Arvejonas, Maiz, Trigo, Garbanzos, Harina del País, por sacos Id. de Castilla, id.	à 130 y Mayagüez 170, 95 y Mayagüez 135, 6 y Mayagüez 8, 4 y Mayagüez 5, 48, 50 y 52, 48, 50 y 52, 24 y 26, 25 y 27, 24 y 25, 40, 50 y 54, 40 y 42, 48 y 50, 26, 36 y 42, 3 1/2, 4, 5 y 6, 13, 14, 14 1/2 y 15, 15, 15 1/2 y 16		reales arropa, libras, arroba, fanega, el medio, arroba.
<b>VINOS</b>			
JEREZ AMBAR, JEREZ, AMONTILLADO, IDEM MACHARNUDO	4 rs. botella, 5 » » 8 » » 8 » »	MANZANILLA, IDEM OLOROSA, PEDRO XIMENEZ, MOSCATEL	6 rs. botella, 8 » » 8 » » 8 » »

Hay otros varios efectos, á precios reducidos. Eladio Lopez.

**AL GRAN BARATO.**

AL ANTIGUO Y ACREDITADO ESTABLECIMIENTO CONOCIDO POR

**LAS FILIPINAS**

TORNERÍA, 5

Atendiendo al constante favor que le dispensa el inteligente público jerezano, y á la confianza que le viene mereciendo este establecimiento desde su instalacion, tiene la honra de ofrecer desde hoy un

**TALLER DE SASTRERÍA,**

á cargo de un inteligente y afamado maestro gaditano, en el cual serán confeccionadas toda clase de prendas á medida y con arreglo á las últimas y altas novedades, teniendo la completa seguridad de que todo el que honre dicho taller para toda clase de prendas de vestir, quedará altamente complacido.

Encarecer la importancia y conveniencia de esta clase de establecimientos, y la comodidad y economía que en ellos encuentran los parroquianos, no es para señalada, pues el público lo sabe perfectamente.

Al mismo tiempo, y siguiendo la costumbre de todos los años, ofrece el establecimiento las **ÚLTIMAS NOVEDADES RECIBIDAS** En géneros de todas clases para señoras y para caballeros TANTO DEL PAIS COMO DEL EXTRANJERO, DE FÁBRICAS Y MARCAS ACREDITADAS.

**TERNO HECHO A MEDIDA,** desde 100 reales hasta 500.

**CAPA HECHA A MEDIDA** desde 80 reales en adelante

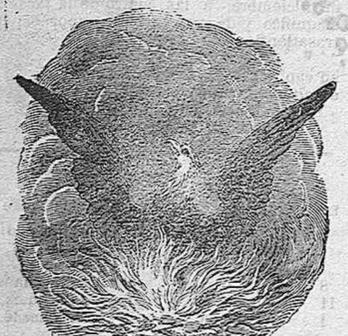
**Se venden varias** puertas de cristales.—En el Llano de San Sebastian, núm. 8, pueden verse de ocho á diez de la mañana y de una y media á tres por la tarde.

**DIGESTIONES ARTIFICIALES VINO BI-DIGESTIVO DE CHASSAING**  
PREPARADO CON PEPSINA Y DIASTASIS  
Agente natural é indispensable de la DIGESTION  
20 años de éxito  
contra las DIGESTIONES DIFÍCILES ó INCOMPLETAS  
MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUMICION, CONVALESCENCIAS LENTAS, VOMITOS.

PARIS, 6, AVENUE VICTORIA, 6.  
En provincia, en las principales boticas.

**TORNERÍA, NÚM. 6. SE VENDEN PAPAS** superiores manchegas, á 6 rs. arroba de 11 1/2 kilos. 15-15

**ZARZAPARRILLA DE BRISTOL**



**EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE**  
El remedio mas pronto y seguro para la curacion de  
Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías.

**TINTA SUPERIOR** DE LA **PRIMERA FÁBRICA DE ALEMANIA.** **NUEVA REDES.** **LIBRERIA, LARGA, N.º 33.**

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

**La VELOUTINE**  
Polvo de Arroz especial  
Preparado al Bicimto por **CH. FAY, Perfumista**  
PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

**NO MÁS SORDOS.**  
QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York.—57—Broad Street—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Charles Tompson, 57, Broad Street, de New-York, de las principales eminencias medicas de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y la recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hacen fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja, 16 reales

**ADVERTENCIA.**—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España D. F. de MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 rs. en sellos ó giro.

**PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY**

**ESTOS MEDICAMENTOS** obtienen una aceptación y una venta mas universal que las de ningún otro remedio en el mundo.

**LAS PILDORAS** son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria; en fin, no tienen rival como remedio de familia.

**EL UNGÜENTO** cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

**LAS PREPARACIONES HOLLOWAY** se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 533, Oxford Street, en el establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

**SOCIEDAD RAGIO E C.-GÉNOVA**  
PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES  
EL VAPOR ITALIANO  
**STURA**  
Saldrá de Cádiz el 15 de Diciembre, el 20 el vapor italiano  
**BORMIDA,**

capitan Lavarelli.—Admiten carga y pasajeros para ambos puertos, y solo en el pasaje para Talcahuano, Valparaiso, Caldera, Arica y Callao, con trasbordos en Montevideo.  
Consiguarios en Cádiz, Ahumada, 7,  
SRES. ODERO Y FERRO  
Representante en Jerez, D. MANUEL MONDOZA Y JUNCO, Carpintería alta, núm. 9.

**CARNE, HIERRO y QUINA**  
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.  
**VINO FERRUGINOSO AROUD**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE  
**CARNE, HIERRO y QUINA:** Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias medicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Embarcamiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrófulas y escorbúticas, etc. El vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y decolorada: el vigor, la Coloracion y la Energia vital.  
Per mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farm. 402, r. Rebelien, Sucesor de AROUD.  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS  
**EXIJASE el nombre y la firma AROUD**

**Á LAS MADRES DE FAMILIA.**  
**HARINA H. NESTLÉ.**

Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas.  
Se expende á OCHO REALES CADA LATA, en las Droguerías de don Ildefonso de Vargas y de D. Juan Rebuello, en la farmacia de Rodriguez Carmona, Lancería, núm. 31 y en la confitería del AGUILA, Lancería, esquina á la calle de Algarve, y en el Puerto de Santa María, en la droguería de Medinilla, Larga, 92

**ÚNICO REPRESENTANTE EN TODA ESPAÑA,**  
**J. H. DE JONGH, CALLE DE MEDINA, NÚMEROS 3 Y 5**

NOTA.—Al adquirir, no confundirla con otra harina Imitacion mirar siempre EL NIDO (marca de fabrica), firma del inventor y su nombre como único agente, en las tapas de las latas.